Asunción, 02 /10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. OSCAR ESTEBAN CABRERA

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1104008	7826	ESC. BAS. 2065 NUEVA ESPERANZA	CONSTRUCCIÓN DE SSHH SEXADO TIPO 4,40 X6,15 CON TECHO DE TEJAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AULA Y GALERÍA	APROBADO
2	1104019	11224	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	CONSTRUCCIÓN DE SSHH SEXADO TIPO 4,40 X6,15 CON TECHO DE TEJAS	APROBADO
3	1104002	7820	ESC. BAS. 261 DEFENSORES DEL CHACO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 AULAS SUP A INTERVENIR : 94,27 M2	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 266.665 del 28/09/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio R. Elizeche
Cel.: (0983) 450 - 245

Arq. Julio Elizeche R.
Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Cesar Palacios B
Director de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JRE N° 389 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Director de Infraestructura - MEC -
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 02/10/2023
REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 266.665 del 28 /09/2023 – Municipalidad de Guarambaré – Central -

---

Referencia: **Pedido de *Aprobación de obra para inversión con fondos del Fonacide***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Guarambaré – Central - quienes solicitan:

La aprobación de 3 obras para los locales escolares de su distrito y citados en el expediente , conforme a las necesidades detectadas por la micro planificación y los profesionales de la municipalidad de Guarambaré

Habiendo revisado el expediente, lo solicitado se ejecutara con el **Fondo de Fonacide** , por lo tanto se recomienda la aprobación de dichas obras

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 266665
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 02 OCT 2023 HORA: 14.14
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 - 045

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 28 de septiembre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 256665
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 28 SEP 2023 HORA: 14.12
FIRMA RECEPTOR:

Señor

Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización correspondiente para la ejecución de las obras a ser financiadas con los recursos del FONACIDE según detalle:

Nº	Institución educativa	Obra a ejecutar
1	Esc. Bas. Nº 2065 "Nueva Esperanza"	-Construcción de SS HH sexado tipo 4,40 x 6.15m con techo de tejas -Mantenimiento y Reparación de aula y galería
2	Centro de Educacion Especial San Miguel	Construcción de SS HH sexado tipo 4.40 x 6.15m con techo de tejas
3	Esc. Bas. Nº 261 Defensores del Chaco	Mantenimiento y reparación de dos aulas. Superficie a intervenir 94,27 m²

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente

Sr. Víctor Daniel Mora
Secretario General

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal